



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCION AG N.º0055**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 11/11/20**

## **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0003979-7, en donde se gestiona la renovación de la suscripción anual al SISTEMA DE INFORMACION LEGAL ON LINE Y TR FULL+PENAL DUO de LA LEY S.A.E.E.I.;

## **CONSIDERANDO:**

Que, oportunamente mediante Resolución N°313/19 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de suscripción anual al SISTEMA DE INFORMACION LEGAL ON LINE Y TR FULL+PENAL DUO cuyo vencimiento opera el 20 de diciembre de 2020;

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la primer prórroga autorizada en el marco de la Resolución 180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud;

Que el valor de la suscripción anual conforme la orden de provisión para el año 2020 fue de ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos (\$149.999);

Que mediante nota, la firma LA LEY S.A.E.E.I. informa que el nuevo valor anual de la suscripción para el año 2021, asciende a ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos \$199.980, lo que implica un incremento del 33%;

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica;

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP;

Que entonces, resulta admisible la prórroga del servicio vigente con renegociación del



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

precio;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N°1268/2020;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial;

**POR ELLO,**

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Aprobar la prórroga con renegociación de precio de la suscripción anual al SISTEMA DE INFORMACION LEGAL ON LINE Y TR FULL+PENAL DUO con LA LEY S.A.E.E.I., CUIT N°30-50010631-6, con domicilio en calle Tucuman N.º1471 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el pago único de ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos \$199.980, vigente para el año 2021.

**ARTICULO 2:** Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

**ARTICULO 3:** Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20- Actividad Específica 01, Fuente de financiamiento 111, en el Inciso y Partida 3.9.9.9.-Servicios no personales-Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2020, Ley N°13938.

**ARTICULO 4:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar